

EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DE LA JUNTA RECTORA SE APROBÓ EL SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIO JECOMA XXI PROPUSIERA A LA COMUNIDAD EL PLAN GENERAL DE NORMAS A LAS QUE SE AJUSTARÁN SUS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EN BASE A NUESTRA PETICIÓN LA MENCIONADA EMPRESA NOS LAS INDICA Y A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN EXACTAMENTE

*"PLAN GENERAL DE NORMAS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE AUXILIARES DE COMUNIDAD PROPUESTOS POR JECOMA XXI PARA SUS ACTUACIONES EN LA COMUNIDAD GENERAL NUEVO PARQUE DE SEVILLA - LOS AUXILIARES DE COMUNIDAD, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES SE AJUSTARÁN A ESTAS NORMAS Y A LAS EMITIDAS POR LA JUNTA RECTORA"*

1.- En todo momento, el personal de trabajo se limitará a sus obligaciones como Auxiliares de Servicio para la Comunidad, por lo que siempre atenderá las instrucciones que provengan, única y exclusivamente, de sus superiores de la Junta Rectora (siempre por escrito). Cualquier sugerencia que no esté aprobada por parte de la Junta y que sea indicada por algún propietario, se le indicará con toda amabilidad que deberá dirigirse al Presidente de su Intercomunidad para que proceda a presentarla a su aprobación en la Junta Rectora. El Auxiliar nunca tomará decisiones por su cuenta ni atenderá peticiones de vecinos o propietarios salvo las que atañen a su labor.


2.- Los Auxiliares de Servicio además de ceñirse a las instrucciones, por escrito, recibidas de la Junta Rectora de la barriada, se limitarán a realizar sus funciones como tal ateniéndose a las siguientes normas emitidas por la empresa Jecoma XXI:

- A En cada uno de los relevos se revisarán las novedades que se hayan producido durante el turno anterior y que aparecerán escritas en el parte de trabajo donde siempre deberán reflejarse cualquier incidencia que se produzca.
- B Se hará revisión general del recinto de manera permanente, tanto su interior como el perímetro exterior y alambradas.
- C Se revisarán periódicamente los vehículos estacionados en el interior.
- D Se revisarán periódicamente las zonas de parques y jardines y el alumbrado de las mismas.
- E Se revisarán todos los portales de los bloques para comprobar si se producen anomalías en las cerraduras y cristaleras de los mismos.
- F Se controlará que las puertas de acceso de vehículos se encuentren siempre en perfecto estado, controlando que solo sean manipuladas por parte de los servicios contratados para mantenimiento de las mismas, avisándoles inmediatamente que se tenga constancia de posibles averías al teléfono que disponemos 666 429 177.

- G Se revisarán periódicamente que las puertas peatonales y sus cerraduras se encuentren en perfecto estado.
- H A cualquier vehículo que entre en el recinto para efectuar algún servicio y no disponga de aparcamiento cedido por algún propietario, se le indicará la zona donde debe estacionar por el tiempo imprescindible de la duración del servicio o entrega que vaya a efectuar, teniendo en cuenta que no suponga un obstáculo para la libre circulación del resto de vehículos de propietarios con aparcamiento; caso que el servicio o entrega se prevea demora excesiva y no exista lugar de estacionamiento temporal, se le indicará que deberá aparcar fuera del recinto. Se dará prioridad a vehículos de emergencia: Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.
- I Se procurará que el paso de personas dedicadas a la mendicidad, recogida de chatarras, etc., no sea habitual y progresiva en el recinto, indicándoles que es una Urbanización privada sin acceso libre e invitándoles a salir de la misma sin entrar en ningún tipo de discusión.
- J Se atenderá amablemente y con interés a cualquier vecino/propietario/persona que se dirija a los Auxiliares en el ejercicio de nuestras funciones propias y se procurará permanecer el menor tiempo posible en conversaciones y corrillos de vecinos/propietarios, sin interferir en los mismos evitando emitir cualquier tipo de opinión personal al respecto e informando a sus superiores de cualquier incidencia.
- K Mantendrán informados a sus superiores, de manera permanente, de cualquier incidencia o anomalía que pudiera producirse y a su vez informarán a la Junta Rectora a través de los partes de trabajo indicando la causas y decisiones tomadas para corregir las mismas caso que hubiera sido necesario.
- L Durante la prestación del servicio los Auxiliares-Controladores, además de la rutina habitual, atenderán todas las situaciones novedosas, por pequeñas que puedan parecer, poniendo especial cuidado en las formas y maneras de dirigirse a los vecinos y visitantes. En las jornadas o turnos con dos Auxiliares-Controladores, para una mayor eficacia del control de la barriada se situará uno de ellos controlando las fases 1 y 3 y el otro las fases 2 y 4; prestando una mayor atención a los portales e indicando a los niños que se abstengan de jugar en las zonas de entrada a los mismos.
- M Puntualidad, amabilidad, respeto, profesionalidad y vestuario es uno de los escaparates de la empresa Jecoma XXI, por lo cual procuraremos mantener siempre esta disciplina para ofrecer nuestro mejor servicio.

- N Los Auxiliares-Controladores no dedicarán más 30 minutos al desayuno, bocadillo o tentempié durante la jornada de trabajo ni se ausentarán de la barriada en ningún momento, ni durante los mismos ni durante el relevo de turnos.
- Ñ Dentro de las funciones específicas de los Auxiliares-Controladores, resaltar que vigilarán y atenderán expresa y puntualmente los horarios para la apertura y cierre de las puertas y los parques, inhabilitando las puertas de acceso-salida de vehículos solo en los horarios establecidos actualmente o en los que se establezcan en el futuro siguiendo instrucciones, por escrito, de la Junta Rectora de la barriada
- O Los Auxiliares-Controladores tendrán siempre un teléfono operativo y poder estar disponible siempre para cualquier necesidad vecinal o de emergencia.
- P El presente pliego de normas se incrementará o disminuirá en función de las necesidades de la barriada

Sevilla, 18 de diciembre de 2010

  
Fernando  
Por Jecoma XXI  
SERVICIO A LAS COMUNIDADES  
#91512012